



JUNTA DE DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

**ACTA MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA (SOBRE A) Y ECONOMICA (SOBRE B) Y SE ADJUDICA EL PROCESO PARA LA GESTION DE ADQUISICIÓN DE UN (1) CARRO FUNEBRE PARA DISTRITO MUNICIPAL EL RUBIO (DMDR-CCC-CP-2022-0002).**

En el Ayuntamiento del Distrito Municipal El Rubio, Ubicado en la Provincia Santiago, República Dominicana siendo las once horas de la mañana (11:00 a.m.) del día diecisiete (17) de marzo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, señores: **Ibanova Dilerka Ramos de Reyes**, Directora y Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **Luis Gabriel Checo Estevez**, Tesorero y Miembro, **Licdo. Américo de Jesús Zarzuela F.** Consultor Jurídico y miembro, **Elvis Antonio Gómez Peralta**, Enc. de Planificación y en calidad de miembro y **Emperatriz del Carmen Peralta** Enc. Oficina de Libre Acceso a la Información Pública y en calidad de miembro.

El Consultor Jurídico de este Comité de Compras dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para dar a conocer y decidir sobre la siguiente:

**AGENDA**

**PRIMERO: CONOCER** y aprobar si procede, el Informe de Evaluación de Propuesta Técnicas y Económicas, el Reporte de Lugares Ocupados y la Recomendación de Adjudicación elaborado por El Perito designado para el Proceso y el Departamento de Compras de este Ayuntamiento de Distrito Municipal.

**SEGUNDO: DECIDIR** sobre la Adjudicación del procedimiento de Referencia No.: DMDR-CCC-CP-2022-0002.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, se puso a disposición de los presentes todos los documentos mencionados en la agenda de la presente sesión.

**POR CUANTO:** Que en fecha 25 de febrero de 2022, mediante Dictamen, el Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Municipal El Rubio, manifestó su conformidad y aprobó el Procedimiento de Referencia No.: DMDR-CCC-CP-2022-0002, y el Pliego de Condiciones del referido proceso.

**POR CUANTO:** Que en fecha 28 de febrero de 2022, El Ayuntamiento del Distrito Municipal El Rubio, realizó el llamado y publicó en la página web institucional para que empresas y oferentes interesados presenten ofertas referentes al Procedimiento de Comparación de Precios, Referencia No.: DMDR-CCC-CP-2022-0002.

**POR CUANTO:** Que hasta el día 9 de marzo de dos 2022, se efectuó la recepción de ofertas técnicas (Sobre A) y económicas (Sobre B) y la Apertura de la Oferta Técnica del oferente que presentó propuesta, este fue: a) VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL.

**POR CUANTO:** Que en fecha 14 de marzo de 2022, El Perito designado para este procedimiento y Encargada del Departamento de Compras de este Ayuntamiento de Distrito Municipal, remitió al Comité

de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Técnica (SOBRE A) del referido proceso, concluyendo que: el proveedor VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL, CUMPLE con todo lo requerido en el Pliego de condiciones del proceso de referencia, y por lo tanto queda habilitado para la apertura del Sobre B.

**POR CUANTO:** Que en fecha 14 de marzo de 2022 El Comité de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal El Rubio, Notificó al oferente participante el resultado de la Evaluación de la Oferta Técnica (Sobre A) y la Habilitación a la Apertura del Sobre B.

**POR CUANTO:** Que en fecha 15 de marzo de 2022 se efectuó la Apertura de la Oferta Económica (Sobre B) del Oferente VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones.

**POR CUANTO:** Que en fecha 16 de marzo de 2022, el Perito designado para este procedimiento y que a la vez es Encargada del Departamento de Compras de este Ayuntamiento de Distrito Municipal, remitió al Comité de Compras y Contrataciones los resultados de la Evaluación Económica (SOBRE B) y recomendación de Adjudicación del referido proceso, concluyendo que: "Procede la adjudicación del proceso, referente a Un (1) Carro Fúnebre, marca Cadillac, Año 2006 a la empresa a) VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL, un monto de Dos millones seiscientos mil pesos con 00/100 (RD\$2,600,000.00), en vista de que cumple con cada una de las especificaciones técnicas y económicas solicitadas para fines de Adjudicación."

#### **EN RELACION A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCION AL DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 16, numeral 4 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), establece que la Comparación de Precios: *"Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para las compras de bienes comunes con especificaciones estándares y adquisición de servicios y obras menores"*.

**CONSIDERANDO:** Que el Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006), contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), establece el procedimiento de selección y los elementos a considerar para Peritos y criterios para adjudicar.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 1 del artículo 3 de la citada Ley No. 340-06 y sus modificaciones, dispone que las compras y contrataciones se regirán entre otros principios por la eficiencia: Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general.

**CONSIDERANDO:** Que se garantizó por todos los medios posibles los principios de transparencia, mayor participación de oferentes e igualdad de condiciones, sin perjuicio de los demás principios establecidos en la normativa aplicable.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha de trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

**VISTA:** La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006).

**VISTO:** El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

**VISTO:** El Dictamen Jurídico de Conformidad con el Pliego de Condiciones del Expediente No. DMDR-CCC-CP-2022-0002 emitido por el Consultor Jurídico del Ayuntamiento del Distrito Municipal El Rubio.

**VISTA:** Las Especificaciones Técnicas del procedimiento.

**VISTA:** La Convocatoria a presentar ofertas al proceso de Comparación de Precios No. DMDR-CCC-CP-2022-0002.

**VISTA:** La oferta técnica del oferente participante.

**VISTO:** El informe de evaluación de propuestas técnicas realizado por el Perito designado para este procedimiento y el Departamento de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal El Rubio para el referido procedimiento de Comparación de Precios.

**VISTAS:** La oferta Económica (SOBRE B) del oferente habilitado.

**VISTO:** El informe de evaluación de propuestas Económicas y recomendación de Adjudicación realizado por el Perito designado y la División de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal El Rubio.

Por todo lo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente;

**RESUELVE:**

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada el dieciocho (18) de agosto de dos mil seis (2006) y sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre de dos mil seis (2006), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012), por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

**Resolución Número uno (1):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, íntegramente el informe de la evaluación de propuesta técnica y económica, realizados por el perito designado y El Departamento de Compras del Ayuntamiento del Distrito Municipal El Rubio.

**Resolución Número dos (2):**

**APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el reporte de lugares ocupados y la recomendación de adjudicación, realizado por el perito designado y El Departamento de Compras.

**Resolución Número tres (3):**

**ADJUDICAR**, como al efecto **ADJUDICA**, el Procedimiento de Comparación de Precios para la contratación de servicios para la gestión de adquisición de **Un (1) Carro Fúnebre, marca Cadillac, Año 2006**, para ser usados en la recolección de desechos sólidos del Ayuntamiento del Distrito Municipal El Rubio, Referencia No. DMDR-CCC-CP-2022-0002, a la empresa detallada a continuación, a saber:

Proveedor	Total Adjudicado
VENTUREBUCKS INVESTMENTS, SRL	RD\$2,600,000.00 (Exonerado)

**Resolución Número cuatro (4):**

**ORDENAR**, como al efecto **ORDENA**, a la División de Compras y Contrataciones, notificar la presente adjudicación al oferente participante y difundirla en los medios pertinentes.

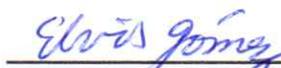
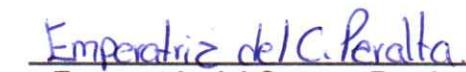
**Resolución Número cinco (5):**

**ORDENA**, como al efecto **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero reservar la disponibilidad de Cuota para Comprometer el presente proceso de Referencia No.: DMDR-CCC-CP-2022-0002.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo la una hora (01:00 p.m.) de la tarde, en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



**Ibanova Dilerka Ramos de Reyes**  
Directora Municipal  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones

  
**Lic. Américo de Jesús Zarzuela F.**  
Consultor Jurídico  
**Elvis Antonio Gómez Peralta**  
Enc. De Planificación  
**Luis Gabriel Checo Estevez**  
Tesorero  
**Emperatriz del Carmen Peralta**  
Enc. Ofic. Libre Acceso de la Información